

## **PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES**

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 524/2020 - DECRETO PROVINCIAL 282/20

### **PROTOCOLO ACTIVIDAD DE FOTOGRAFÍA**

Realizar fotografías en la modalidad de sesiones personalizadas en exteriores, estudio y fotografía publicitaria.

Ateniéndose a las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Nacional, las sesiones fotográficas se llevarán a cabo en espacios abiertos en exteriores como también dentro de un estudio fotográfico en donde no se requiere concurrencia de público, sino sólo el fotografiado con un adulto familiar responsable.

Protocolo a seguir:

- Distanciamiento social
  - Frecuente lavado de manos con agua y jabón
  - Uso permanente de barbijos o tapabocas de las personas intervinientes
  - Estricta desinfección de indumentaria personal, superficies, objetos y herramientas previa y posterior a cada sesión con jabones, detergentes, hipoclorito de sodio, alcohol al 70/30 %, alcohol en gel, etc.
  - Provisión de alcohol en gel y barbijos/tapabocas para utilización de nuestros clientes.
-